Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 81 - Viernes, 29 de abril de 2022

página 6860/1

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de abril de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de resolución del Vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio, de la convocatoria del Programa de Ayudas a la Creación Musical Alumni UGR 2022.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria creadores pertenecientes al colectivo de egresados de la Universidad de Granada (Alumni UGR).

Segundo. Objeto.

Estimular y promocionar la investigación y creación musical y escénica altamente innovadora y su difusión a través de la financiación económica de proyectos impulsados por egresados de la Universidad de Granada a desarrollar durante el curso académico 2022-2023.

Tercero, Cuantía,

La dotación de la convocatoria es de 3.000 euros. Se concederán hasta 2 ayudas de 1.500 euros. Estos importes estarán sujetos a las retenciones fiscales vigentes en el momento de hacerse efectivos.

A fecha de publicación de la convocatoria la cuantía total se encuentra retenida con cargo a la con cargo a la cuenta orgánica 3024260000, cuenta funcional 321B.2, partida presupuestaria de Ayudas de Extensión Universitaria 482.03.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en BOJA hasta las 12:00 horas del 31 de mayo de 2022.

Quinto. Otros datos.

La convocatoria se organiza en dos modalidades:

- Modalidad A. Ayudas a proyectos escénicos originales –teatro y danza, así como otras modalidades escénicas– dirigidos por cualquier creador perteneciente al colectivo Alumni UGR, siempre que no hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado.
- Modalidad B. Ayudas a proyectos escénicos originales -teatro y danza, así como otras modalidades escénicas- dirigidos por cualquier creador perteneciente al colectivo Alumni UGR, siempre que hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado.

La solicitud deberá ir acompañada de una memoria del proyecto en formato libre (máximo 15 páginas) que incluirá la información que se indica en la convocatoria.

Granada, 25 de abril de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

